



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



Facultad de
Psicología

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

TRABAJO FINAL DE GRADO
MONOGRAFÍA

Género No Binario: Performatividad y Afectividad

Estudiante:

Daniela Camargo Bértiz [4.688.031-5]

Tutora:

Prof. Agr. Dra. Laura López Gallego

Revisora:

Asistente Dra. Daniela Osorio Cabrera

Montevideo, Uruguay

Diciembre 2022

¹ Índice:

| | |
|---|----|
| ➤ Resumen..... | 3 |
| ➤ Introducción..... | 5 |
| ➤ Capítulo I: Desarrollo de la noción de género..... | 10 |
| ➤ Capítulo II: A qué hace referencia la performatividad de género..... | 14 |
| ➤ Capítulo III: Cómo se vincula la afectividad con el género no binario:..... | 22 |
| ○ Dolor..... | 24 |
| ○ Odio..... | 26 |
| ○ Comodidad heteronormativa – disidencias incómodas..... | 27 |
| ○ Repugnancia y vergüenza queer..... | 30 |
| ○ Miedo..... | 31 |
| ➤ Capítulo IV: Movimiento LGBTIQNB+ y su influencia en el abordaje del género en Montevideo:..... | 33 |
| ○ Surgimiento del movimiento LGBTIQNB+ y sus repercusiones a nivel normativo..... | 33 |
| ○ Abordaje de género no binario en Montevideo..... | 38 |
| ➤ Reflexiones finales..... | 40 |
| ➤ Referencias bibliográficas..... | 44 |
| ➤ Anexos..... | 49 |

- 1 Teniendo en cuenta el tema del presente Trabajo Final de Grado, es pertinente la utilización de un lenguaje inclusivo en cuanto al género para su redacción, por este motivo he optado por un lenguaje neutro. Asimismo, al referirme a las personas según su género, las finalizaciones gramaticales en o/a serán sustituidas por el morfema "x" y de esta forma para evitar reproducir estereotipos dualistas que excluyen y discriminan personas.

➤ **Resumen:**

En la presente monografía abordo la noción de género no binario; como objetivo propongo reflexionar en torno a la construcción binaria de género, pensar cuáles son sus puntos de quiebre, cuáles son las líneas de fuga a la heteronormatividad obligatoria hegemónica.

Para ello me posiciono en los aportes de Judith Butler en relación a la performatividad de género, también tomo la propuesta de Sara Ahmed en relación a los sentires queers para desarrollar la afectividad que impregna al cuerpo no binario.

Primeramente, para contextualizar, realizo un breve recorrido histórico sobre cómo se ha ido transformando la noción de género, para ello cuestiono la afirmación de sexo como determinante de género establecido por la heteronormatividad.

Luego, desarrollo la noción de performatividad, desde su conceptualización teórica hasta su puesta en escena para lo cual utilizo recursos cinematográficos para poder plasmar como ejemplo los estereotipos y prejuicios hacia personas trans no binarias.

En conexión, indago sobre cuáles son los sentires queers; sentires que emergen de la propia autopercepción disidente, cuales son los sentires generados por el prejuicio desde la heteronormatividad hacia lo queer, asimismo como cuales son los sentires que provoca la autopercepción no binaria en la heteronormatividad.

En esta producción teórica abordaré también sobre disidencias a nivel local, cuáles han sido los factores que hicieron posible que hoy en día tenga más visibilidad el no binarismo de género.

Asimismo, a modo de finalización, concluyo que la heteronormatividad obligatoria genera malestar a determinados cuerpos por ser impuesta desde una jerarquía de poder, de esta forma se impone como un mandato que violenta a los cuerpos disidentes. Por lo cual es de suma importancia que la psicología llegue a estos espacios donde el adoctrinamiento de lo queer lo inmoviliza. Es necesario que puedan contar con el acompañamiento y escucha adecuados, desde la aceptación y no discriminación.

Palabras claves: género no binario – performatividad – afectividad – queer – disidencias.

«¿Qué había en mi cuerpo que permitiera predecir toda mi vida?»

(Preciado, 2020, p.24)

➤ **Introducción:**

En el presente trabajo propongo reflexionar sobre el género no binario; que lugar tiene la performatividad de género en la autopercepción no binaria, para este punto tomo las teorizaciones de Judith Butler (1999) sobre performatividad de género; también reflexiono sobre cuáles son los sentires que atraviesan la autopercepción no binaria de género, teniendo como referencia los planteos de Sarah Ahmed (2014) sobre la afectividad y sentires queers desde el Movimiento del Giro Afectivo.

En lo que refiere al género, desde la perspectiva médico biológica, se vincula el desarrollo de los órganos genitales que hacen al sexo biológico con el género. Se asume que el género se alinearé con el sexo, esta fusión de las nociones de sexo y género se cristaliza en una concepción binaria del género. Al respecto Butler (1999) afirma que "La hipótesis de un sistema binario de géneros sostiene de manera implícita la idea de una relación mimética entre género y sexo, en la cual el género refleja al sexo o, de lo contrario, está limitado por él." (p.54).

Desde esta perspectiva se entiende que el sexo masculino indica que la persona es un varón-hombre; y a la inversa (su par opuesto, su otro) el sexo femenino indica que la persona sea una niña-mujer; dicha información es suficiente para que se fijen los roles y guiones de género que cada persona deberá desarrollar en la sociedad.

Sin embargo, como lo afirma Butler (1999), "[...] el género no es el resultado causal del sexo ni tampoco es tan aparentemente rígido como el sexo." (p.54).

Por lo tanto, en un contexto en el cual se generaliza y naturaliza el reconocimiento de únicamente dos identidades claramente delimitadas, excluyentes y predestinadas, para que se pueda reconocer la existencia de la diversidad de identidades de géneros, las cuales escapan este binomio mujer-hombre, es necesario reflexionar sobre la construcción del género, como algo independiente del sexo, de esa forma "[...] el género mismo pasa a ser un artificio ambiguo, con el resultado de que hombre y masculino pueden significar tanto un cuerpo de mujer como uno de hombre, y mujer y femenino tanto uno de hombre como uno de mujer. " (Butler, 1999, pp.54-55).

Ahora bien, para hablar de género no binario es necesario aclarar algunos conceptos para que se entienda sobre qué bases desarrollaré el presente trabajo.

En primer lugar, quiero aludir a las nociones de sexo y género. El sexo hace referencia a las características biológicas y fisiológicas con las que se identifica a una persona, "el tipo

de órganos genitales (pene, testículos, vagina, útero); el tipo de hormonas predominantes que circulan en el cuerpo (por ejemplo: estrógeno, testosterona); la capacidad para producir semen u óvulos; la capacidad de dar luz y amamantar." (Asociación de Hombres Contra la Violencia, 2003, p.78). De esta forma se establecen las categorías sexuales de hembra y macho de igual manera en todas las especies, tanto animales como seres humanos.

Por su parte, el concepto de género tiene una dimensión más compleja debido a que está en constante revisión, es un concepto que se ha ido transformando de acorde a nuevas propuestas teóricas que se desarrollan en función del propio devenir de la sociedad. El análisis de la noción de género será desarrollado con más detenimiento en el capítulo I.

Asimismo, a modo de introducción, quiero mencionar que la noción de género comienza a ser estudiada y desarrollada en los años cincuenta, más adelante y a partir de los estudios feministas, esta noción se inscribe "[...] como una categoría de análisis de las relaciones entre los sexos, de las diferencias de los caracteres y roles socio-sexuales de hombres y mujeres y, finalmente, como una crítica de los fundamentos «naturales» de esas diferencias." (Osborn & Petit, 2008, p.147).

Se establece como una categoría de análisis ya que incluir a las mujeres en la historia requiere una nueva conceptualización de nociones tradicionales con el fin de abarcar experiencias personales y subjetivas de las mujeres (Scott, 1996).

Según la ONU Mujeres (2017) "El género se refiere a los roles, comportamientos, actividades, y atributos que una sociedad determinada en una época determinada considera apropiados para hombres y mujeres." (s/n); dicho de otra manera, el género se constituye a través de la fabricación por parte de la sociedad de ideas, discursos y prácticas que le son, o debería ser, "propias" de cada sexo (Lamas, 1996). En este sentido se podría decir que el género está impregnado de simbolización cultural, es lo que le da el significado.

Esta noción de género hace hincapié en su construcción sociocultural desde una perspectiva binaria que define el rol de hombres y mujeres, en consecuencia, es insuficiente al momento de hablar de disidencias sexo-genéricas.

Por este motivo es necesario ampliar y actualizar dicho concepto según el momento histórico en el que se encuentra, interceptado por una cultura propia, lo político, las vivencias subjetivas y lo cotidiano, debe entenderse no como un concepto estático, sino que, en constante devenir, pensarlo como una categoría de análisis (Scott, 1996).

En lo que refiere a la identidad de género, la Ley Integral para Personas Trans N°19.684 (2019) la define como:

la vivencia interna e individual del género según el sentimiento y autodeterminación de cada persona, en coincidencia o no con el sexo asignado en el nacimiento, pudiendo involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido.

(Artículo 4).

Según esta definición se puede entender a la identidad de género como la forma en que se autopercibe la persona independientemente de sus órganos genitales.

Para el desarrollo de este trabajo elijo referirme como autopercepción de género, y no utilizar la palabra 'identidad' debido a la confusión que pueda generar ya que la noción misma de identidad es cuestionada por Butler (1999) al momento de hablar de género.

Al respecto, Butler (1999) sugiere pensar a la identidad como una ficción; es decir, un conjunto de actos, gestos y deseos que le dan coherencia interna al sujeto, pero estos actos, gestos y deseos se inscriben sobre la superficie corporal del sujeto, por lo que la identidad se transforma en un acto de performatividad. En palabras de Butler, "[...] la identidad que pretenden afirmar son invenciones fabricadas y preservadas mediante signos corpóreos y otros medios discursivos." (p.266), dichas invenciones son fabricadas a nivel sociocultural.

Estos actos, gestos y deseos se sostienen "[...] con el propósito de regular la sexualidad dentro del marco obligatorio de la heterosexualidad reproductiva." (Butler, 1999, p.267).

A lo largo de esta monografía problematizo en torno a la heteronormatividad y su binarismo de género; entendiendo a la autopercepción no binaria de género como una línea de fuga a la heteronormatividad.

Con autopercepción no binaria de género me refiero a las personas que no se perciben de un único género; sienten que sus actos, gestos y deseos no se pueden definir como correspondientes a personas que se autoperciben de género femenino o masculino, sino que va más allá de dicho binomio y tampoco depende de sus órganos genitales.

Al género no binario también se conoce como genderqueer, género fluido o tercer género, esta autopercepción no es determinada, fija y finita, sino que puede ir cambiando de

acuerdo a cómo se perciba la persona subjetivamente a lo largo de su vida, su autopercepción de género fluye y no se encasilla.

En relación al término queer, "Se trata de personas que rechazan todo tipo de clasificaciones hegemónicas del sistema binario varón/mujer. Este término también se refiere a la teoría que rechaza categorías estancas respecto de la sexualidad, la orientación sexual, la identidad de género, etcétera." (Guía de Diversidad Sexual y Derechos Humanos, 2017, p.23).

Al decir de Preciado, "[...] la palabra "queer" ha dejado de ser una injuria para pasar a ser un signo de resistencia a la normalización, ha dejado de ser un instrumento de represión social para convertirse en un índice revolucionario." (Preciado, 2009, p.16).

El término queer como parte de estas líneas de fuga del no binarismo, logró adoptar nuevos significados y pasar de ser un término utilizado para excluir y rechazar, a ser un término que refiere a una categoría que incluye y abarca una amplia gama de posibilidades de ser, de autoperibirse (Ahmed, 2014).

Por otra parte, pero también hace a la autopercepción no binaria de género, quiero traer a colación a los pronombres neutros, utilizados por algunas personas que se autoperiben no binarias como parte también de un acto de reivindicación para romper con el binarismo incluso en la gramática. De esta forma algunas personas prefieren ser reconocidas a través del pronombre neutro 'elle', mientras que otras con autopercepción no binaria de género optan por mantener el pronombre que le ha sido asignado desde el nacimiento u optan por otro pronombre no neutro.

Cabe aclarar que la elección de pronombres neutros no es un requisito obligatorio para la autopercepción no binaria de género, es una elección y como tal puede variar de acorde a la fluidez de la autopercepción de género.

Pero aun así es importante tenerlo en cuenta ya que está naturalizado el hecho de que asumimos el género y el pronombre con el cual quiere ser referida una persona dependiendo de cómo se ve físicamente, su vestimenta y su comportamiento. Por este motivo es recomendable preguntarle a la propia persona cual es el pronombre de su elección o referirnos a ella por su nombre; es preferible asumir nuestra propia ignorancia respecto al género ajeno antes de seguir reproduciendo estereotipos binarios y discriminatorios propios de una sociedad heteronormativa.

Ahora bien, por su parte, en lo que refiere a la dimensión de la afectividad, tomo como referencia al Movimiento del Giro Afectivo ya que éste está "[...] ligado a cambios significativos de las sociedades contemporáneas, que se manifiestan tanto en la vida

cotidiana, los comportamientos y los hábitos, como en relación con la política." (Arfuch, 2015, p.245).

Considero pertinente vincular el Movimiento del Giro Afectivo a los sentires queer ya que el afecto, entendido desde el Movimiento del Giro Afectivo, marca el encuentro entre las intensidades que se experimentan en el cuerpo y el entorno "Los afectos permiten entender tanto el carácter abierto del cuerpo como su constante devenir en virtud del contacto con otros cuerpos, humanos y no humanos." (Solana, 2017, p.91).

Así como lo cultural, social y político se reinventan, surgen y se actualizan nuevas formas de estas interacciones, considero relevante reflexionar en torno al cuerpo no binario, cuáles son sus nuevas formas de afectación y performatividad en la sociedad contemporánea actual (Arfuch, 2015).

Como lo propone Massumi (2015), mencionado por Arfuch (2015), el afecto puede entenderse en términos de potencia, de fuerzas que tiene lugar en un cuerpo; asimismo los afectos no tienen consciencia y constituyen una experiencia de intensidad que no puede limitarse al lenguaje por eso invade al cuerpo. Desde esta perspectiva desarrollaré sobre los sentires que atraviesan al cuerpo queer.

A continuación, en el capítulo I desarrollaré la transformación de la noción de género, analizando los cambios que ha sufrido dicha noción en función de nuevos aportes teóricos feministas. Luego, en el capítulo II, parto de la noción de performatividad sugerida por Butler para reflexionar en torno a la performatividad de género no binario. En el capítulo III indagaré sobre los sentimientos queer, sentimientos que son interceptados por la heteronormatividad, dichos sentimientos también influyen sobre la autopercepción no binaria de género. En el capítulo IV realizo un recorrido desde las primeras movilizaciones LGBTIQNB+ en Uruguay y sus consecuentes logros a nivel normativo. Considero sumamente importante dicho recorrido, ya que es gracias a estas primeras expresiones de incomodidad por parte de disidencias, incomodidad generada no solo por la discriminación (que lleva a la muerte de muchas disidencias por ser y performar su disidencia), sino que también por la falta de derechos. En el primer apartado de dicho capítulo presento los logros de estas movilizaciones en materia de normas jurídicas; en el segundo apartado me centro en las personas no binarias, con qué recursos y apoyos pueden contar para poder subsistir en una sociedad marcadamente heteronormativa.

➤ **Capítulo I: Desarrollo de la noción de género:**



(Brenda/David Reimer)

Las primeras conceptualizaciones de género comienzan en los años cincuenta con el psicólogo John Money, en su trabajo titulado *Hermaphroditism, gender and precocity in hyperadrenocorticism: psychological findings* (1955/1956) quien lo define como "los comportamientos esperados para una persona en función de su sexo biológico." (López & Güida, 2000, p.1).

En un primer momento, al género se lo entiende como el resultado de un conjunto de características (físicas y simbólicas), que pueden definir a un ser humano con rasgos femeninos, o a la inversa, con rasgos masculinos; sin embargo, tienen una relación jerárquica en común, es decir que se organizan por medio de un sistema de jerarquías (Osborne, 2008).

Lo que caracteriza a lo femenino y lo masculino es su constitución jerárquica, donde se encuentra una organización jerárquica hay relaciones de poder inmersas que le sirven de base para su desarrollo. Al respecto sobre la organización jerárquica de la sociedad vinculada al patriarcado, Amorós (1994) afirma que "en principio el patriarcado sería ese pacto -interclasista- por el cual el poder se constituye como patrimonio del genérico de los varones." (p.3), donde no hay igualdad de condiciones entre los pactantes.

De esta forma se establece una clasificación en base a un sistema binario, naturaleza/cultura, cuerpo/mente que al momento de transformarse en un esquema de pensamiento referente al binomio mujer/hombre, el hombre ocupara un lugar de ventaja

en el sentido de que se le considera una figura referente valiosa, que se ubica por encima de los caracteres primitivos y arcaicos de la vida humana que se le adjudican a la mujer (Setó, 2011).

Al respecto, Setó (2011), afirma que "parte del aprendizaje de los significados de masculinidad y feminidad incluye aprender no simplemente la diferencia, sino el valor diferencial y el poder y jerarquía asimétricos. Diferencia equivalente a desigualdad y que es dolorosa para la parte inferiorizada." (p.131).

Setó (2011) también expone la influencia del psicoanálisis, desde finales del siglo XIX, y cómo determinadas teorías desde la clínica psicoanalítica tienen una perspectiva normativa sobre la feminidad, sexualidad y género, percibiéndolo desde una óptica binaria. Cabe destacar el hecho de que el psicoanálisis en sus comienzos se caracteriza por ser una disciplina estudiada y ejercida en su mayoría por hombres que utilizaban a las mujeres como objeto de estudio, un claro ejemplo son 'las histéricas de Charcot'. Al respecto, Keller (1991) mencionada por García (2010), afirma que "El pensamiento científico y racional moderno se ha construido sobre la base de metáforas de "mentes" y "razones" masculinas que conocían "naturalezas" femeninas, reforzando un pensamiento dicotómico" (p.48).

Con estas bases se pretende teorizar y elaborar sobre un cuerpo que le es ajeno, en palabras de Setó (2011) "el discurso sobre la sexualidad/identidad femenina acaba siendo más un discurso de cómo la veían los hombres y la cultura de principios del siglo XX, que una experiencia de las mujeres, es decir, es una mirada androcéntrica y arcaica." (p.123). Ahora bien, retomando los aportes de Money (1955), éste postula que el género es un sistema de relaciones de los padres y referentes con el infante, la forma en que se vinculan crea en el psiquismo del niño, en sus primeros tres años de vida, el sentimiento íntimo de ser niña o niño. A su vez, las fantasías y creencias paternas pueden crear una identidad distinta a la anatómica del niño; entonces se podría decir que el género está determinado por la forma de crianza (Setó, 2011).

La noción de género planteada por Money asume que éste puede ser impuesto desde el exterior de la subjetividad de la persona. Para llegar a esta conclusión Money experimentó con varios niños, de los cuales destaca como su caso más 'exitoso' al de los gemelos David y Brian Reimer, reconocido como "Caso John/Joan" con el que pretende comprobar su teoría, aunque deba alterar sus resultados para ocultar las consecuencias nefastas en la vida no solo de los hermanos, de los padres también, ya que culmina con la muerte de Brian, el suicidio de David y posteriormente el de su padre por no poder soportar la culpa (Rodríguez, 2021).

Para contextualizar, como lo relata Rodríguez (2021) en su artículo publicado por El American, en el año 1966 a David Reimer a sus ocho meses de vida debido a fallas quirúrgicas le quemaron de forma irreparable su órgano genital masculino, ante esta situación los padres recurren a Money, quien toma el caso para comprobar su nueva teoría sobre el género.

Lo que Money les sugiere a los padres es que le terminen por extirpar los testículos a David y se le cree de forma quirúrgica una vulva, para luego empezar a tratarlo como si fuera una niña, vistiéndola como tal y cambiándole el nombre a Brenda. Aun así, sin confiar en su propio tratamiento Money le receta administración regular de hormonas femeninas. Este se podría ver como un violento caso de reasignación de sexo, sin mencionar a los abusos sexuales por parte de Money durante las citas médicas con los gemelos. Abusos justificados con la excusa de que los 'juegos sexuales' que proponía eran importantes para una identidad de género saludable en la vida adulta.

Cuando Brenda descubre que en realidad es David, luego de múltiples intentos de suicidio por no poder sentirse cómodo con la expresión de género que le han inculcado, decide someterse a una readecuación de sexo, recuperar su nombre y sustituir el tratamiento con hormonas femeninas por masculinas.

En conclusión, para Money, el género está vinculado de forma intrínseca a los órganos sexuales y reproductivos de la persona. Esta es una forma violenta de entender al género, que se reduce a una perspectiva binaria y biologicista. Así se consolida una heteronormatividad que no tiene en cuenta los efectos y daños que puede generar en disidencias. Dicha heteronormatividad opera con un poder que excluye y discrimina todo lo que escape a la norma legitimada a nivel social (Forrisi, Gelpi & Gómez, 2015).

Continuando esta línea de pensamiento, en los años sesenta Robert Stoller (1968) habla sobre la identidad de género, vinculándola a un sentir innato e inmutable, sentirse hombre o sentirse mujer (es innegable la presencia y la fuerza del binarismo en esta noción). Este sentir masculino/femenino se consolida mediante la influencia biológica y hormonal, la asignación del sexo, la forma de crianza parental (como los padres perciben al niño) y las influencias psicosociales del ambiente que lo rodea (Laplanche, 2006).

Es de destacar que en los años sesenta es el auge de los movimientos sociales reivindicativos que protestan contra las diferencias sociales vigentes (López & Güida, 2000).

Con este trasfondo, en la década de los setenta, la noción de género se empieza a definir "en término de *status*, de atribución individual, de relación interpersonal, de estructura de

la conciencia, como modo de organización social, como ideología o como simple efecto del lenguaje." (Osborne, 2008, p.148).

Aquí la concepción de género adopta un carácter más amplio que da lugar al análisis de la construcción de lo femenino y lo masculino. Preciado (2008) más tarde afirmará que la masculinidad y la feminidad son "ficciones médicas definidas únicamente de forma retroactiva con respecto a la molécula con la que se tratan." (p.53). Entiendo que hace referencia a la normatividad de dichas nociones que constituyen a la concepción de género, donde está presente la necesidad de ejercer control sobre los cuerpos.

En esta época también comienzan a tomar mayor visibilidad y relevancia los Estudios de Género.

Respecto a la normatividad sobre los cuerpos, Ahmed (2014) postula que "Los cuerpos adoptan la forma de las normas que se repiten con fuerza a lo largo del tiempo. La labor de la repetición supone ocultar el trabajo bajo el signo de la naturaleza." (p.222). De esta forma se vuelve inevitable el hecho de que aún hoy se siga difundiendo, o, dicho de otra manera, exista un consenso social que se adhiere a nociones arcaicas, binarias de género. En los noventa Scott (1996) postula que el género:

pasa a ser una forma de denotar las construcciones culturales, la creación totalmente social de ideas sobre los roles apropiados para mujeres y hombres. Es una forma de referirse a los orígenes exclusivamente sociales de las identidades subjetivas de hombres y mujeres. Género es, según esta teoría, una categoría social impuesta sobre un cuerpo sexuado. (p.7).

Es así como a partir de los años noventa se comienza a entender al género como una construcción sociocultural (Butler, 1999).

Para finalizar con esta breve exposición de la transformación de la noción de género, considero que como lo propone Preciado (2008):

Lejos de la rigidez y de la exterioridad de las técnicas de normalización del cuerpo desplegadas por los sistemas disciplinarios de finales del siglo XIX y principios del XX, las nuevas técnicas de género del biocapitalismo farmacopornográfico son flexibles, internas y asimilables. El género del siglo

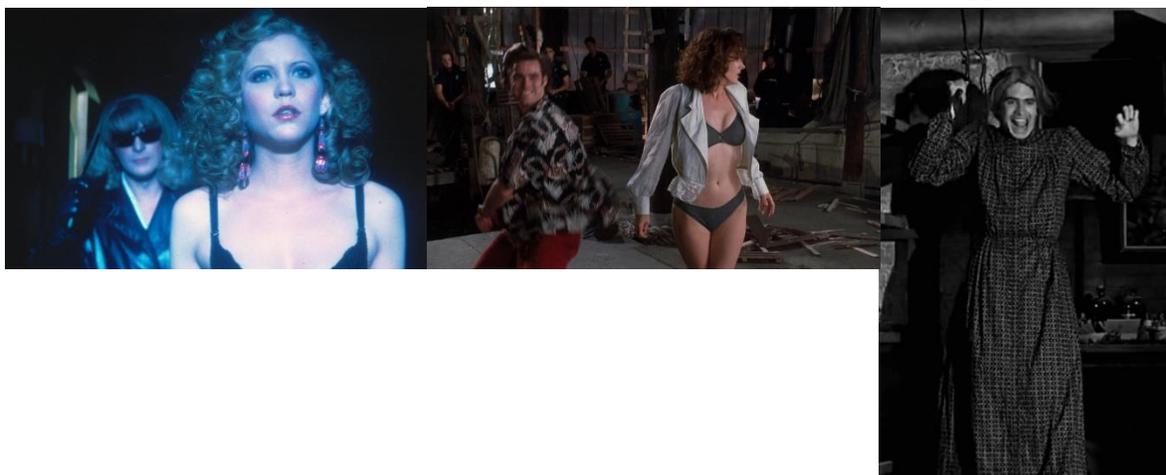
XXI funciona como un dispositivo abstracto de subjetivación técnica: [...] *que* muta.

(pp.89-90).

Esto hace referencia no solo a la dimensión analítica del género y como este se transforma y puede ser pensado desde otra perspectiva, sino que también su dimensión biopolítica en la cual está inmersa y también aporta a su transformación.

Es decir, el mecanismo fármacopornográfico derivado del biocapitalismo, habilita la comercialización de moléculas de gestión del cuerpo, así como nuevas técnicas para representar a la sexualidad y al género, esta combinación es lo que le otorga un carácter maleable al género. Como lo afirma Preciado (2008), "[...] las diversas identidades sexuales, los modos diversos de hacer sexo y producir placer, las maneras populares de expresar el género coexisten con un «devenir-común» de las tecnologías de producción del género, del sexo y de la sexualidad." (p.100). Por lo cual, estas tecnologías farmacopornográficas de producción del género están al servicio de la producción del biocapitalismo.

➤ **Capítulo II: A qué hace referencia la performatividad de género:**



La noción de performatividad es extensamente desarrollada por Judith Butler desde su obra *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad* (1999), el aporte de la noción de performatividad de género "se considera uno de los más sustanciales de la teoría de Butler al feminismo, los estudios gays y lesbianos y la teoría queer." (Saxe, 2015, p.2). En su obra antes mencionada, Butler entiende al género como una práctica discursiva y corporal performativa (Butler, 1999).

La performatividad aparece como dimensión de cuestionamiento a la identidad de género. Butler (1999) afirma que:

La postura de que el género es performativo intentaba poner de manifiesto que lo que consideramos una esencia interna del género se construye a través de un conjunto sostenido de actos, postulados por medio de la estilización del cuerpo basada en el género.
(p.17).

De esta forma se entiende a la performatividad como un conjunto de actos que se expresan a través del cuerpo de manera reiterada, y por tanto se sostienen a lo largo del tiempo y culturalmente. Es decir, la reiteración que tiene lugar en el cuerpo de la persona se legitima cuando se naturaliza en dicho contexto, en el cuerpo.

En palabras de Butler (1999) "la acción de género exige una actuación reiterada, la cual radica en volver a efectuar y a experimentar una serie de significados ya determinados socialmente, y ésta es la forma mundana y ritualizada de su legitimación." (p.273).

Desde esta perspectiva, la performatividad de género se solidifica cada vez más en una actuación binaria. Pero aun por medio de la reiteración pueden existir fisuras, líneas de fuga que le otorgan un carácter reivindicativo, novedoso que pueda adaptarse a un nuevo contexto para desapegarse de la heteronorma.

Como lo afirma la autora, "[...] la actuación se realiza con el propósito estratégico de preservar el género dentro de su marco binario, aunque no puede considerarse que tal objetivo sea atribuible a un sujeto [...]" (Butler, 1999, p.273), sino más bien a un arraigo a un conjunto de creencias, pensamientos, costumbres y significaciones socioculturales que lejos de validar la diversidad existente en las expresiones de género, la encasilla y enmarca en un binomio heteronormativo.

Al ser la performatividad de género un mecanismo por medio del cual adoptamos y reproducimos normas de género, éste implica dos movimientos, "[...]es necesaria una vulnerabilidad y susceptibilidad del individuo que es condición para una afectación y un movimiento que nos permita efectivamente asumir el género." (Rostagnol & Burgueño, 2021, p.85).

Tanto la vulnerabilidad como la susceptibilidad se deben integrar mutuamente para que la repetición de la heteronormatividad no sea cuestionada. "No estar dentro de la norma

resulta inaceptable, incomprensible. El binarismo parece ser demasiado fuerte y estanco para aceptar sus flaquezas o movimientos fluidos." (Rostagnol & Burgueño, 2021, p.122). Siguiendo esta línea y de acuerdo a Saxe (2015):

no hay una identidad preexistente, por eso mismo no habría actos de género verdaderos o falsos, sino que la articulación de una identidad de género como "verdadera" es lo que Butler denomina una "ficción reguladora": una ficción en términos culturales que se encarga de mantener el dominio social hetero-normativo y patriarcal.
(p.5).

Dicha ficción reguladora encubre las discontinuidades de género. Para Butler esta sería una producción disciplinaria del género que tiende a estabilizar y regular no solo el género sino también el campo sexual. "La producción disciplinaria del género implica el juego de presencia y ausencia sobre la superficie del cuerpo, la construcción del cuerpo con género a través de una sucesión de exclusiones y negaciones, ausencias significantes." (Butler, 1999, p.265).

La producción disciplinaria del género favorece a la regulación heterosexual en el ámbito reproductivo, este intento de construcción de coherencia del género desfigura las discontinuidades de género; como es el caso del no binarismo de género, donde el sexo no es reflejo del deseo y autopercepción de la persona, de hecho, estas dimensiones no se manifiestan o reflejan una a la otra (Butler, 1999).

Según Butler (1999), "actos, gestos y deseo crean el efecto de un núcleo interno o sustancia, pero lo hacen en la superficie del cuerpo, mediante el juego de ausencias significantes que evocan, pero nunca revelan, el principio organizador de la identidad como una causa." (p.266); en este sentido dichos actos, gestos y deseos son performativos ya que se sostienen en una ficción, por lo tanto, la identidad que procura consolidar es una invención fabricada y preservada a través del cuerpo y otros medios discursivos, como podrían ser las formas de expresiones y comportamientos.

A su vez esta performatividad de género sostiene la ilusión de una integridad del sujeto, lo cual genera consecuencias en relación a la propia autopercepción de género:

El desplazamiento de la identidad de género de un origen político y discursivo a un «núcleo» psicológico no permite analizar la formación política del sujeto

con género y sus invenciones acerca de la interioridad inexplicable de su sexo o de su auténtica identidad.
(Butler, 1999, p.267).

Se podría decir que la construcción de la identidad de género implica un diálogo constante con las distintas maneras de entender tanto al género como al cuerpo, nociones construidas socialmente. A través de dichas concepciones que integramos por medio del hábito repetimos esquemas sociales de percepción, acción y pensamiento, lo que genera un *habitus* colectivo en el cual "[...] se actualizan dimensiones externas e internas y se pone en juego el plano subjetivo según las normas genéricas disponibles que se hacen cuerpo mientras las enunciamos." (Rostagnol & Burgueño, 2021, p.140).

Sin embargo, como el sexo no se puede considerar como una verdad interior de identidad, "[...] se argumentará que es una significación performativamente realizada (y, por tanto, que no «es») y que, al desembarazarse de su interioridad y superficie naturalizadas, puede provocar la proliferación paródica y la interacción subversiva de significados con género." (Butler, 1999, p.99).

En este sentido, debemos desidentificarnos de los parámetros de identificación impuestos desde el nacimiento ya que este nos oprime y limita. A lo largo de nuestra vida performamos, en dicha performatividad construimos una identidad de género de acuerdo a como nos autopercebimos (Rostagnol & Burgueño, 2021).

Este movimiento de desidentificación es realizado en la autopercepción no binaria, así como también ocurre en algunas experiencias de personas trans. Según Rostagnol & Burgueño (2021) ésta se puede describir como una experiencia nómada, ya que ella misma es un movimiento, en sí misma. Como lo relatan, la autopercepción trans es abordada desde la negación, es decir por lo que se sabe que no se es. El sentirse trans implica no sólo una dimensión interna, sino que además formas de expresarse, de encarnarse, de performar.

Ahora bien, como lo proponen las autoras, en relación a la noción de 'lo trans', este es un concepto paraguas que incluye categorías como transgénero (personas no conformes con su género asignado al nacer); transexual (algunas personas lo utilizan como sinónimo de transgénero y otras lo utilizan para hacer referencia al haberse sometido a tratamientos hormonales y operaciones quirúrgicas para readecuar su sexo); personas no binarias; personas queer; intersex; en definitiva incluye todas las personas cuya identidad excede la norma cis género (personas cuya autopercepción de género se alinea a su sexo biológico).

Por lo cual se sugiere que la autopercepción trans no se reduce a una identidad, "[...] sino más bien es un «ir más allá» de la identidad de género, que actualizando la arbitrariedad de la norma cultural y corporal, pone en acción lo contingente de las identidades." (Rostagnol & Burgueño, 2021, p.22).

Lo trans surge no sólo como una explicación de un fenómeno que está por fuera del binarismo, que se podría pensar como líneas de fuga, sino más bien por la propia necesidad de las personas de autodenominar su existencia, que no tenía un lugar lingüístico dentro de un sistema binario.

Al respecto, para que sea posible asignar un nuevo significado a las categorías corporales, y por ende como estrategia para desnaturalizarlas Butler (1999) propone introducir la noción de parodia; dichos conjuntos de actos paródicos cuestionan las categorías de género, sexo y sexualidad, otorgando nuevos significados que vayan más allá del marco heteronormativo binario.

Al afirmar que la identidad de género carece de veracidad Butler (1999) introduce al travestismo como ejemplo de parodia de una supuesta identidad primaria reguladora de género:

Si pensamos que vemos a un hombre vestido de mujer o a una mujer vestida de hombre, entonces estamos tomando el primer término de cada una de esas percepciones como la «realidad» del género: el género que se introduce mediante el símil no tiene «realidad», y es una figura ilusoria.
(p.27).

La relación entre imitación paródica de un original se ve atravesada por tres dimensiones significativas: el sexo anatómico, la identidad de género y la actuación de género (Butler, 1999).

En dicha imitación "El género será descrito entonces como una máscara tras la que solo se oculta otra máscara, una imitación detrás de la que se esconde otra imitación." (Preciado, 2004, citado por Rostagnol & Burgueño 2021, p.96). A su vez, estas máscaras se construyen en oposiciones femenino-masculino, de esta forma ocurre una naturalización como efecto de un proceso político de normalización de un sistema binario. Un claro ejemplo de esta imitación paródica se observa en las primeras representaciones cinematográficas de lo trans, donde el personaje que se traviste tiene como principal función hacer reír al público mediante una representación exagerada de lo que se concibe

como mujer. También hace parte de esta parodia dejar en evidencia que el personaje es representado por una persona cis, de sexo masculino que se hace pasar por una mujer, este 'hacerse pasar por' es lo que le otorga un carácter ofensivo a la imitación porque implica una exageración de comportamientos estereotipados que no son representativos de las personas trans.

Al respecto, Rostagnol & Burgueño (2021) afirman que:

Estas personas cuyas formas de transitar la vida ponen en cuestión el orden de género y las normas que instituyen el orden de género, resultan blanco de la violencia de quienes temen vivir sin la certidumbre proporcionada por las normas.

(p.123).

Lxs que escapan de estas normas son incomprensibles y por ende deben ser rechazados ya que es inaceptable no cumplir con la heteronormatividad. Se demuestra de esta forma que el binarismo de género es demasiado rígido y estanco como para poder reconocer la fluidez de género (Rostagnol & Burgueño 2021).

En la parodia se pone en juego la copia de un original, un original que se reafirma en una ficción reguladora, que a su vez borra la propia vivencia de la persona, asumiendo que esta debe adoptar otra subjetividad que no es la suya y justamente por esta razón debe comportarse de forma exagerada para encubrir los rasgos que no coinciden con 'lo original'. Asimismo, la suposición de un 'original' es el efecto de una construcción sociocultural. En palabras de Butler (1999), "La noción de parodia del género que aquí se expone no presupone que haya un original imitado por dichas identidades paródicas. En realidad, la parodia es de la noción misma de un original." (p.269). Esto sugiere pensar a 'lo original' como un punto de referencia ficticio, porque en sí no existe 'lo original', pero es a partir de esta noción que se presenta una imitación con carácter de burla, parodia.

De esta forma ya no se observa la coherencia heterosexual, sino que se pueden ver tanto al sexo como al género de manera desnaturalizada a través de una actuación que expone dramáticamente el mecanismo cultural de su unidad inventada (Butler, 1999).

Esta suposición de un original se puede vincular a la existencia de un supuesto 'sujeto mujer' como modelo generalizado y único, al cual se busca imitar, que establece estereotipos de cómo debe ser, de lo que debe hacer y lo que debe desear una mujer. Dicha noción propuesta por las teorías feministas con el objetivo de crear visibilidad y representación de

las mujeres como sujeto político, presenta sus límites ya que "El tema de las mujeres ya no se ve en términos estables o constantes." (Butler, 1999, p.46). Desde la teoría feminista es necesario replantearse la construcción ontológica radical del sujeto mujer, para que sea posible una política representativa feminista con otras bases que puedan abarcar al sujeto desde su constitución bio-psico-socio-cultural y no reproducir estereotipos.

A partir del momento que se asume que existe un original al que se debe imitar no hay lugar para pensar todas las líneas de fuga que escapan de este original, de esta identidad primaria, sino que reafirma la relación de un binomio de opuestos. El género no binario justamente escapa este pensamiento heteronormativo.

Por este motivo, "Hay que tener en consideración que el género, por ejemplo, es un estilo corporal, un «acto», por así decirlo, que es al mismo tiempo intencional y performativo (donde performativo indica una construcción contingente y dramática del significado)." (Butler, 1999, p.271).

Retornando a los ejemplos cinematográficos de la imitación paródica de lo trans, el documental titulado *Disclosure: ser trans más allá de la pantalla* (2020) expone las vivencias de lxs propios actores trans y como se ha transformado la representación de personajes trans a lo largo de los años.

En dicho documental se observa como las primeras representaciones de personajes que se travisten, en los años cincuenta, además del carácter caricaturesco, personifican a la feminidad de una forma tonta que debe ser objeto de burla. El personaje que traviste debe verse incómodo y torpe usando tacones para dejar claro que se está imitando algo que no es, algo que no le es propio, natural.

Lo curioso, es que al mismo tiempo que se veían a estos personajes en la televisión y que provocan risa, fuera de la pantalla las personas trans eran encarceladas únicamente por performar su transexualidad en vía pública siendo acusadxs de indecencia.

También se observan personajes que utilizan el travestismo para lograr algún objetivo, como en la película *Un chico como todos* (1985) donde el personaje principal traviste para poder ocupar un espacio. Cuando la realidad demuestra que las personas trans deben hacer el proceso inverso para poder ocupar un espacio, principalmente en el ámbito laboral; donde la transexualidad se transforma en un obstáculo para poder tener calidad de vida.

Al respecto, Rostagnol & Burgueño (2021) afirman que "Las condiciones materiales de vida para las personas trans son dificultosas, las múltiples discriminaciones a la hora de obtener un trabajo, lleva muchas veces a que deban realizar movilidades casi continuas, frecuentemente asociadas a la sobrevivencia." (p.127).

Aunque si bien Stone (2015), mencionada por Rostagnol & Burgueño (2021), "defiende la noción de trans como identidad del *monstruo*, haciendo uso de la ironía y la parodia" (p.25), las representaciones cinematográficas hacen hincapié en que esta monstruosidad genere miedo.

De tal forma, los personajes que se travisten como en películas como *Vestida para matar* (1980) o *Psicosis* (1959) utilizan el travestismo como medio para cometer homicidios. En otras representaciones los personajes travestidos son perversos, tienen algún padecimiento psicológico, son peligrosos y violentos, hostiles con su entorno y como consecuencia son asociados a la monstruosidad. Estas representaciones enseñan a tener miedo de la performatividad no binaria.

Estos cuerpos abyectos se transforman en sinónimo de monstruosidad, en esta categoría se incluye todo lo que no se puede codificar, todo lo que no se puede identificar dentro del lenguaje. Dicha monstruosidad, por ser anormal queda por fuera de lo natural, de la naturaleza, todo lo que escapa a la norma molesta porque todo debe poder ser denominado, en este contexto la naturaleza aprueba la apariencia de la persona y como consecuencia rechaza las disidencias, todas las apariencias que escapen este orden natural y heteronormativo (Rostagnol & Burgueño, 2021).

Esta imitación no solo se caracteriza por ser imperfecta, sino que también consolida la idea de que existe 'lo normal', un debería ser, y tiende a patologizar y le otorga una connotación negativa, ya que escapa a la norma "resulta ser una copia, y una copia inevitablemente fallida, un ideal que nadie puede personificar." (Butler, 1999, p.270).

Por último, otra crítica realizada a esta imitación paródica es a la reproducción de estereotipos, pero en relación a lxs propios actores trans; quienes reclaman que en el inicio de su carrera el único papel al que eran llamados era para representar a un personaje trans que ejerce la prostitución, tiene un consumo problemático de sustancias y un diagnóstico de VIH.

Debido a la discriminación que sufren las personas trans, muchxs tienen dificultades para poder acceder a un empleo formal. Según datos recabados por el Censo Nacional de Personas Trans en Uruguay, el trabajo sexual sigue siendo la única opción, o principal opción, para obtener ingresos (Ministerio de Desarrollo Social, 2016).

Pero el hecho de que esta sea la única representación televisiva, y de referencia, de personas trans es limitante y degradante; sin mencionar que contribuye a potenciar la discriminación.

Por lo tanto, lo queer, lo no binario como movimiento reivindicativo:

surge como una forma de resignificar lo abyecto de múltiples lugares, y desde allí generar narrativas identitarias que hagan posible la existencia. En ese camino, las normas de género que previamente lo significaron como inadmisibles son utilizadas como nuevas formas que permiten «ir más allá» del género y desde lo abyecto construir lugares habitables.

(Rostagnol & Burgueño, 2021, p.141).



➤ **Capítulo III: Cómo se vincula la afectividad con el género no binario:**

Ahora bien, para reflexionar sobre la afectividad, sobre las emociones que están presentes en los cuerpos no binarios, tomo los aportes de Sarah Ahmed sobre los sentimientos queer, quien se posiciona sobre el Giro Afectivo Feminista para teorizar al respecto, el cual se puede decir que a lo que este movimiento aspira es a:

problematizar el rol que cumplen los afectos y las emociones en el ámbito de la vida pública y su operatividad en la gestión, reproducción y continuidad de las estructuras de poder que organizan las relaciones sociales, desmantelando las jerarquías epistemológicas que organizan la dicotomía entre emociones y razón, revirtiendo la desvalorización de los afectos entendidos como meros estados psicológicos.

(Ahmed, 2014, p.13).

Partiendo de este enfoque propongo reflexionar acerca de los afectos y emociones que atraviesan la autopercepción no binaria en la época contemporánea, caracterizada por tener un arraigo a normas sociales heteronormativas. Al sostener a la heterosexualidad como la norma, Ahmed (2014) afirma que ésta "[...] moldea lo que es posible que hagan los cuerpos, aunque no contenga lo que es posible ser. Los cuerpos adoptan la forma de las normas que se repiten con fuerza a lo largo del tiempo." (p.222). La heterosexualidad moldea al cuerpo a través de supuestos que le ordenan acercarse a algunos cuerpos y no otros, a sentir atracción sexo-afectiva por determinados cuerpos y no otros; la heterosexualidad le dice al cuerpo lo que tiene y puede hacer dentro de límites preestablecidos. "La heterosexualidad obligatoria también moldea nuestro propio cuerpo como una historia solidificada de acercamientos pasados." (Ahmed, 2014, p.223). Esto remite a la noción de performatividad, permite pensar en la performatividad de la heterosexualidad como norma.

Por este motivo y de acuerdo a lo que propone Solana (2017) el surgimiento del giro afectivo da cuenta de la "necesidad de crear nuevos modos de pensar el cuerpo y los afectos a partir de la deslegitimación de las aproximaciones previas." (p.88). Es decir, para poder reflexionar sobre el no binarismo y la performatividad de género es necesario deconstruir nociones que se alinean a una lógica binaria.

En su libro *Política Cultural de las Emociones* (2014) Sara Ahmed reflexiona sobre cómo las emociones afectan a los cuerpos, a cómo estas moldean a los cuerpos y sus posibilidades de movimiento en la sociedad.

Como lo sugiere la autora, "[...] el trabajo de la emoción involucra que ciertos signos 'queden pegados' a ciertos cuerpos: por ejemplo, cuando otros se vuelven 'odiosos' entonces se dirigen acciones de 'odio' hacia ellos." (Ahmed, 2014, p.41). Tomando los planteos de Butler (1993), Ahmed (2014) afirma que "los mundos se materializan a través de la repetición de las normas, y así también se produce 'el efecto de frontera, permanencia y superficie.' (1993: 2). Dichas normas aparecen como forma de vida solo debido al encubrimiento del trabajo de esta repetición." (pp.37-38).

Esto se traduce en el hecho de que la repetición de la heteronormatividad logra con que algunos signos, características, se remitan únicamente a determinados cuerpos y determinadas formas de ser. Dichos signos tienen una carga emocional afectiva hacia los cuerpos. Es lo que permite que se genere el sentido de pertenencia a determinados grupos, así como también se enmarcan las fronteras, los límites que determinan al yo, del otro. Es decir, permiten determinar que cuerpos pueden moverse en la misma superficie por tener

los mismos signos, las mismas características, y cuáles son los cuerpos distintos, que por no ser yo deben ocupar, moverse en otra superficie.

Las emociones pueden moldear las posibilidades de movimiento del cuerpo, tienen un poder de acción sobre el cuerpo. Las emociones siempre son intencionales, se dirigen y orientan hacia un objeto (Ahmed, 2014). Por este motivo las personas no binarias sienten dolor por el rechazo y la negación de su autopercepción, así como vergüenza, incomodidad, culpa y miedo por ser excluidos de una superficie heteronormativa que no les permite el movimiento.

A continuación, indagaré sobre estos sentires que atraviesan el cuerpo queer y sus efectos sobre otros cuerpos.

→ Dolor:

Se entiende al dolor como una experiencia subjetiva, no es reductible a una sensación, sino que implica la interacción entre un estado emocional aversivo y una experiencia sensorial. Como lo define la Asociación Internacional para el Estudio del Dolor, "[...] la atribución de significado a los eventos sensoriales desagradables es una parte intrínseca de la experiencia del dolor." (Ahmed, 2014, p.51).

Es decir, la forma en que experimentamos el dolor implica no solo el significado que le damos a dicha experiencia, sino que también la interacción de distintos sentimientos de aversión. En palabras de la autora, "El dolor está así vinculado con la manera en que habitamos el mundo, en que vivimos en relación con las superficies, cuerpos y objetos que conforman los lugares que habitamos." (Ahmed, 2014, p.59). Por lo cual "[...] el dolor que sentimos en primer lugar es un efecto de impresiones pasadas, que a menudo están ocultas." (Ahmed, 2014, pp.55-56).

La persona no binaria siente este dolor a raíz del ocultamiento de su autopercepción, no solo de otros, sino que en algunos casos también hay ocultamiento de su autopercepción de sí mismo. Es decir, luego de percibir como los otros niegan y rechazan lo distinto, la propia persona, para no romper con esa frontera, con el sentimiento de pertenencia (a un colectivo) es capaz de rechazar y negar su propia autopercepción no binaria.

Las impresiones que quedan grabadas en el cuerpo de negación y rechazo a lo distinto generan mucho dolor cuando lo distinto que es catalogado como algo malo está dentro de unx mismx. Lo que no solo dificulta la propia aceptación, sino que además da lugar a

emociones de vergüenza, culpa, disgusto, incomodidad respecto al propio cuerpo por lo que para poder sobrevivir en la sociedad heteronormativa se opta por ocultar de otrxs y ocultarse de sí mismx.

Esta negación por parte de la propia persona también se puede pensar como una forma de protegerse para no ser violentadx y excluidx por causa de su diversidad. "La intensidad de sentimientos como el dolor nos lleva de vuelta a las superficies de nuestro cuerpo: el dolor me atrapa y me hace retornar a mi cuerpo. [...] el dolor puede llevar a un cuerpo a *encerrarse en sí mismo*." (Ahmed, 2014, p.57). Ahmed también afirma que "El dolor involucra la violación o transgresión de la frontera entre el adentro y el afuera, y si siento la frontera se debe justo a esa transgresión." (Ahmed, 2014, p.58). En la autopercepción no binaria, al crecer, desarrollarnos y formarnos como personas en una sociedad heteronormativa que le otorga un significado negativo al no binarismo de género, la transgresión se siente cuando desde afuera se quiere adoctrinar al cuerpo no binario. El adentro y el afuera se podrían entender como yo - no yo; desde afuera se le quiere imponer al yo un no yo, lo que lleva al ocultamiento para que su propio yo no sea transgredido.

En una entrevista realizada por el diario La Diaria a personas no binarias en el marco del Día Internacional de la Visibilidad no Binaria (14 de Julio), Torri al ser consultadx sobre las violencias que sufren las personas no binarias menciona que:

Genera un gran dolor sentir que sos la única persona en el mundo que está viviendo determinada cosa y que no te permiten ser en ningún espacio, es muy duro, después de tanta campaña antibullying que se ha hecho a nivel mundial, sean tus profesores o tu familia quienes te hagan bullying por ser como sos.

(Peinado, 2022, s/n).

Esto deja claro cómo la experiencia del dolor tiene lugar cuando se imposibilita el movimiento de determinados cuerpos en algunos espacios. Desde el relato de Torri se podría afirmar que el dolor también está vinculado al borramiento de la persona por parte de otrxs, por la imposibilidad de ser.

Además, en el relato también se puede observar como los crímenes de odio, como el bullying, generan malestar, dolor y angustia. Tal y como lo sugiere Ahmed (2014):

La violencia en contra de otros es tal vez una de las maneras en la que queda fijada o sellada la identidad del otro; el otro se ve *forzado* a encarnar una identidad particular por y para el perpetrador del crimen, y esa fuerza involucra daños o heridas.

(p.96).

En este caso, involucra daños a la propia persona no binaria por estar forzadx, cuando no obligadx, a performar una forma de ser que no le representa, que no la siente propia; esta transgresión de la frontera desde afuera hacia adentro es lo que duele.

→ Odio:

Como lo define Ahmed (2014), "El odio es una emoción intensa; implica un sentimiento de 'estar en contra de' que siempre, en el sentido fenomenológico, es intencional." (p.87); en otras palabras, el odio se genera por la intención de 'estar en contra de' algo, alguien, algunxs.

Además, el odio está relacionado con la semejanza/desemejanza. Tendemos a admirar y valorar a lo semejante porque sentimos que se alinea con nuestra identidad. Por otra parte, "[...] las identificaciones involucran una des-identificación o una 'renuncia' activa a otras identificaciones posibles." (Ahmed, 2014, p.91).

Es decir, la renuncia a la semejanza se puede traducir en sentimientos de odio hacia la desemejanza, ya que esta última es percibida en este caso como una des-identificación, lo otro, un cuerpo extraño, que no es lo mismo y por lo que debe ser odiado.

La emoción no antecede al hecho; en primer lugar, está presente la desemejanza, se observa la diferencia para luego odiar por no ser lo mismo, no tener las mismas características, que es lo que hace a la semejanza.

El odio también involucra el cuerpo, el modo en que éste se mueve en un espacio compartido con otros cuerpos que pueden ser percibidos como semejantes o desemejantes. Al respecto Ahmed (2014) afirma que "El odio es un vínculo negativo con otro que uno desea expulsar, un vínculo que se sostiene expulsando al otro de la cercanía corporal y social." (p.95).

Los crímenes de odio hacia personas no binarias tienen lugar cuando una identidad grupal, que se define en términos de género binario, heteronormativa, tiene la intención de afectar (dañar) al otro debido a que su género no se define en los mismos términos binarios.

Asimismo, "[...] el 'crimen de odio' puede mostrarnos que la violencia en contra de otros involucra formas de poder que son viscerales y corporales, así como sociales y estructurales." (Ahmed, 2014, pp.97-98).

Por este motivo, la autora se refiere a la importancia de cuestionar la relación entre identidad y violencia mediante la escucha no solo de los afectos, sino que también de los efectos de los crímenes de odio; es decir, debemos preguntarnos "[...] ¿qué efectos tienen los encuentros de este tipo en los otros que se ven transformados en objetos de odio?" (Ahmed, 2014, p.103).

Es necesario reflexionar acerca de la relación entre violencia e identidad cuando se entiende que el sentido de pertenencia, generado por una identidad grupal, involucra la ambigüedad semejanza/desemejanza. Dicha ambigüedad a su vez no es percibida con un carácter positivo, ¿por qué la desemejanza genera incomodidad y debe ser transformado en semejante?

→ Comodidad heteronormativa - Disidencias incómodas:

Ahora bien, en lo que concierne a los efectos de los sentires, en este apartado me referiré a la comodidad sostenida por la heteronorma que genera incomodidad como efecto, como consecuencia, en los cuerpos que no responden a dicha heteronormatividad.

Según Ahmed (2014) la heteronormatividad genera comodidad a quienes la internalizan. En palabras de la autora, "La heteronormatividad funciona como una forma de confort público al permitir que los cuerpos se extiendan a espacios que ya adoptaron su forma." (pp.227- 228).

Se entiende al confort como un "[...] encuentro entre más de un cuerpo, es la promesa de un sentimiento de 'hundirse'." (Ahmed, 2014, p.227), se puede decir que la heteronormatividad otorga un espacio social cómodo a los cuerpos que siguen dicho ideal. La comodidad indica que los cuerpos comparten un espacio (se hunden en este espacio) en el que se pueden mover con soltura y seguridad de que no serán apartados.

Según la autora, "Mantener la comodidad pública requiere que ciertos cuerpos "sigan la corriente", rehusarse a seguir la corriente, rehusarse a ocupar el lugar en el que se nos

ubica, equivale a ser consideradas personas problemáticas, personas que causan incomodidad a los demás." (Ahmed, 2019, p.151).

Las personas no binarias son las que se sienten incómodas en este espacio social heteronormativo; y reciben el mandato de no generar incomodidad a lxs que si adoptan la heteronormatividad. Lo cual demuestra que la comodidad pública heteronormativa no debe ser perturbada; cuando es perturbada intencionalmente se excluye lo que está molestando por no ser semejante. La incomodidad se percibe aquí como un "[...] efecto de cuerpos que habitan espacios que no adoptan o 'extienden' su forma." (Ahmed, 2014, p.234).

Ahmed (2014) también hace alusión al placer queer como un factor que puede provocar incomodidad a la norma:

El despliegue del placer queer puede producir incomodidad en espacios que siguen dando por sentados los 'placeres' de la heterosexualidad. Para las personas queer, mostrar placer a través de lo que hacemos con nuestro cuerpo es hacer menos cómodos los comforts de la heterosexualidad. (p.253).

La heteronormatividad debe ser reproducida mediante su aspiración, según lo propuesto por Ahmed (2014), debe haber una forma de asimilación. Para la comunidad queer "La asimilación implica el deseo de acercarse a un ideal al que de antemano no se puede llegar; una identificación con la designación de una como un sujeto fallido." (p.231).

Asimismo, como lo afirma:

Las vidas queer siguen moldeadas por aquello que no pueden reproducir. El otro lado de esto es que las vidas queer moldean lo que se reproduce: puesto que son incapaces de reproducir las normas a partir de cómo las habitan, las vidas queer producen efectos distintos.

(Ahmed, 2014, p.234).

Por otra parte, Ahmed (2014) también afirma que "Podemos sentirnos incómodas en las categorías que habitamos, incluso en categorías que están moldeadas por su rechazo del confort público." (p.233); es decir, aunque la comunidad LGBTIQNB+ (lesbiana, gay, bisexual, trans, intersexual, queer, no binario, y personas que no se sienten representadas

por estas categorías sugeridas) acoge a disidencias, algunas personas que hacen parte de esta comunidad pueden llegar a sentirse incómodas en este contexto, cuando no excluidas. Un claro ejemplo se observa cuando no se respeta la elección por pronombres neutros; o cuando no se reconocen como mujeres a las mujeres trans.

Como ejemplo quiero mencionar a la experiencia de Dante Ureta, quien como hombre trans en una marcha a favor de la legalización del aborto en México en el año 2020, relata que tanto hombres trans como personas no binarias con cuerpos gestantes son agredidas y excluidas al no exhibir un cuerpo de mujer cis género. En sus palabras "Los hombres trans abortan y las personas no binarias abortan. [...] estamos tan invisibilizados que ni saben que aquí andamos." (Ureta, 2020, s/n).

Pepper Espín, joven activista de la ciudad de Guanajuato, México, también relata haber sufrido violencia física y amenazas por su autopercepción no binaria de género:

Pepper Espín explicó que su expresión de género ha incomodado a sus vecinos por su forma de vestir, de maquillarse y de caminar. Esto ha provocado que algunas personas le digan comentarios como que «va a aparecer hecho pedazos en una bolsa».

(Caporal, 2021, s/n).

En la misma nota Pepper relata que opta por no salir de su casa ya que sus vecinxs han ido hasta la puerta de su casa a amenazarlx de muerte, su familia también ha recibido amenazas de muerte. Al respecto, Ahmed (2014) refiere que "Cuando hay miedo, el mundo presiona contra el cuerpo; el cuerpo se encoge y retira del mundo con el deseo de evitar el objeto de miedo. El miedo involucra el encogimiento del cuerpo; *restringe la movilidad del cuerpo.*" (p.115).

La vivencia de Pepper demuestra que los crímenes de odio no solo se dirigen a un objeto al cual se rechaza, sino que también a todo lo semejante a ese objeto rechazado. Sobre este punto profundizaré más adelante.

Por último, como lo menciona Renée, joven no binario, en una entrevista a La Diaria:

Las preguntas no son por qué existimos las personas no binarias o qué venimos a perturbar, como le quieren hacer creer a la gente. Más bien, las preguntas son por qué te incomodamos tanto, qué sentimientos te

generamos, quién te enseñó esos sentimientos asociados a nuestra forma de expresarnos y qué tanto te parás a pensar en lo que sentís.
(Peinado, 2022, s/n).

Al respecto, Ahmed (2014) menciona que los sentires queers se afectan por la imposibilidad de reproducir la heteronormatividad obligatoria:

Los sentimientos queer pueden abarcar una sensación de incomodidad, una falta de comodidad con los guiones que están disponibles para vivir y amar, junto con un cierto entusiasmo frente a la incertidumbre de los espacios a los que puede llevarlos la incomodidad.
(p.239).

→ Repugnancia y vergüenza queer:

Ahmed (2014) plantea que la repugnancia es ambivalente ya que implica que al mismo tiempo que se siente repulsión por un objeto, se siente deseo o atracción por el mismo objeto; así como también implica el contacto con otros cuerpos.

Dicho cuerpo se vuelve repugnante por medio del contacto con otros cuerpos que ya han sido designados de antemano como objetos repugnantes. Esta noción hace referencia a la 'pegajosidad' de la repugnancia mencionada por la autora. Un objeto, por asemejarse a otro objeto que ya ha sido designado como repugnante, 'se pegan' mediante la asimilación de objetos. La pegajosidad logra con que la repugnancia asignada a otro objeto se sienta también en el nuevo objeto por la semejanza con el objeto anterior que ha generado en un primer lugar dichos sentimientos de repugnancia.

Aunque, como lo aclara la autora, la repugnancia de la pegajosidad emerge únicamente cuando entra en juego el contacto con la superficie de la piel "[...] *de modo que lo pegajoso amenaza con quedarsenos pegado.*" (Ahmed, 2014, p.144).

En este sentido, podemos pensar como los crímenes de odio hacia personas no binarias están ligados a la repugnancia. Hay otro cuerpo, que no es semejante y como amenaza la integridad del objeto debe ser abyecto, rechazado. Asimismo, este rechazo da cuenta de un afecto ya que implica en primer lugar poder sentirse repugnado para luego poder rechazar y ubicar en el exterior lo que genera disgusto (Ahmed, 2014).

Cuando la repugnancia es hacia el propio cuerpo, puede generar sentimientos de vergüenza, ya que como lo explica Ahmed (2014) "[...] la vergüenza requiere identificarse con el otro que, como testigo, regresa al sujeto hacia sí mismo. La visión del otro es la visión que he adoptado en relación conmigo misma; me veo a mi misma *como si yo fuera* este otro." (p.164).

En el caso de las personas queer, como habitan en lo no normativo, sus cuerpos se perciben como el origen de la vergüenza de la sociedad. (Ahmed, 2014).

Por consiguiente, la vergüenza puede llegar a funcionar como un factor disuasivo, al intentar alcanzar un ideal social heteronormativo para evitar la vergüenza que representaría no corresponder a ese 'contrato' social implícito de heteronormatividad. En palabras de la autora, "La vergüenza también puede experimentarse como *el costo afectivo de no seguir los guiones de la existencia normativa.*" (Ahmed, 2014, p.170).

La vergüenza se siente en el cuerpo como un ardor, debido a la autonegación, "[...] se imprime en el cuerpo, como un sentimiento intenso de que el sujeto 'está contra sí mismo'. Dicho sentimiento de negación, que el sujeto toma como un signo de su fracaso, generalmente se experimenta frente a otro." (Ahmed, 2014, p.164). Pero además, también afecta la relación de la persona consigo misma, ya que sus deseos se perciben como algo nocivo a la norma social, por lo cual se verá obligada a negar, encubrir sus deseos queer de la vista de los demás. Lo cual da a entender que "El placer es 'bueno' solo si se orienta hacia algunos objetos y no otros. La 'orientación' de la economía del placer está atada a la heterosexualidad." (Ahmed, 2014, p.251).

→ Miedo:

Quiero finalizar este apartado sobre la afectividad queer con el miedo, ya que considero que el odio, la incomodidad, la vergüenza, el rechazo, antes mencionados, contribuyen a la intensidad del miedo no solo para poder expresar su no binarismo de género, sino asumirlo. Dado que, en muchos casos, como lo ha sufrido Pepper, el asumirse como no binario puede generar atentados contra la vida misma. Al respecto Ahmed (2014) afirma que entiende al miedo "como una 'política afectiva', que 'preserva' únicamente cuando proclama amenazar la vida misma." (p.108).

La experiencia del miedo es una respuesta ante la amenaza de integridad del propio cuerpo. El cuerpo se siente vulnerable, desprotegido, se encoge ante la expansión de los cuerpos amenazantes.

Por otra parte, el miedo también tiene lugar en la sociedad heteronormativa, perciben a las otredades queers como una amenaza ante sus formas normativas. Es decir, temen que su heteronormatividad sea degenerada por las disidencias. Al respecto, quiero hacer mención a una entrevista de Jair Bolsonaro, expresidente de Brasil que ya se ha declarado públicamente ser orgullosamente homofóbico, en esta ocasión afirma que "[...] no podemos dejar que este lugar sea conocido como un paraíso para el turismo gay. Tenemos familias." (BBC News, 2019, s/n). Esta afirmación hace referencia a la amenaza que siente la heteronormatividad que la lleva a limitar la posibilidad de los cuerpos queers en el mismo espacio.

Ahmed (2014), menciona que:

Lo que sentimos por los demás es lo que nos alinea con un colectivo, que paradójicamente 'toma forma' solo como un efecto de dichas alineaciones. La piel del colectivo adopta una cierta forma a través de la manera en que los otros nos impresionan.
(p.95).

Por lo tanto, debemos cuestionarnos y cuestionar a las figuras de poder que expresan libremente discursos de odio hacia disidencias en tono de amenaza. "La esperanza de la política queer es que acercarnos más a otros y otras, a quienes nos ha prohibido acercarnos, también podría darnos maneras distintas de vivir con otras personas." (Ahmed, 2014, p.254).

➤ **Capítulo IV: Movimiento LGBTIQNB+ y su influencia en el abordaje de género en Montevideo:**



En este último capítulo realizo un breve recorrido desde la formación de las primeras organizaciones que forman parte de la comunidad LGBTIQNB+, hasta la actualidad con énfasis en sus logros a nivel normativo. Considero pertinente realizar dicho recorrido ya que da cuenta de una movilización para poder reivindicar sus derechos vulnerados. Asimismo, hago hincapié en el sector trans de la comunidad ya que los principales aportes en relación al género no binario provienen desde dicho sector; tanto es que el cambio de nombre en los documentos de identidad, así como la posibilidad de readecuación de cuerpo están amparados a nivel normativo en la Ley Integral para Personas Trans N°19.684, la cual será desarrollada a continuación.

Me sitúo en Montevideo debido a la escasa información existente a nivel nacional respecto al abordaje a personas no binarias en materia de organizaciones y colectivos sociales. En una búsqueda por organizaciones de derechos de personas LGBTIQNB+ se encuentran veintiocho resultados, equivalente a organizaciones sociales que atienden a disidencias, de las cuales dieciséis se encuentran en Montevideo. Asimismo, en la *Guía de recursos LGBTIQ+ (2021)* presentada por la Intendencia de Montevideo, se incluye un capítulo dedicado a organizaciones y colectivos LGBTIQNB+ que menciona los recursos disponibles para disidencias, pero únicamente en Montevideo, aunque cabe aclarar que algunas de estas organizaciones y colectivos tienen alcance a nivel nacional.

○ **Surgimiento del movimiento LGBTIQNB+ y sus repercusiones a nivel normativo:**

En la década de los ochenta, luego de la recuperación de la democracia en el país, se crean los primeros grupos de apoyo a disidencias, de estos grupos el que ha logrado perdurar en

el tiempo es Homosexuales Unidos, cuyas necesidades básicas fueron "[...] encontrar un espacio físico donde actuar con libertad, un lugar de homosexuales para homosexuales." (Homosexuales Unidos, s/f).

A medida que el grupo se va ampliando y teniendo más reconocimiento, adquiere una postura de apertura hacia otras disidencias, acogiendo a lesbianas y personas trans. Todxs unidxs para luchar por la reivindicación de sus derechos, no discriminación y contra el estigma social muy presente en la época.

En la década de los noventa con la creación de nuevos colectivos, además de continuar con la militancia a nivel social, como lo afirma Rostagnol & Burgueño (2021), estas organizaciones han ido "[...] generando el lobby político necesario para lograr transformaciones en la legislación." (p.13).

En los años dos mil ocurren cambios significativos a nivel legislativo, de los cuales se destacan la creación de las siguientes normas: Ley de Adopción N°18.590 (2009) la cual habilita la adopción por parte de parejas del mismo sexo y personas solteras de cualquier orientación sexual; Ley de Cambio de Nombre y Sexo Registral N°18.620 (2009) permite el cambio de sexo y nombre registral en todos los documentos de identidad de la persona; Ley de Matrimonio Igualitario N°19.075 (2013) habilita el matrimonio entre personas independientemente de su género; la Ley Integral para Personas Trans N° 19.684 (2019), la cual representó un gran avance en derechos para personas trans y no binarias, con la creación de esta norma se deroga la Ley de Cambio de Nombre y Sexo Registral N°18.620 (artículo 24), ya que el cambio de sexo y nombre registral quedan amparados en esta nueva ley.

La Ley Integral para Personas Trans N°19.684 reglamentada en el año 2019 refleja el arduo trabajo realizado por organizaciones, desde Homosexuales Unidos, que se han posicionado ante las autoridades para exigir que sus derechos no sean invisibilizados por formar parte de las disidencias.

Como lo establece en su artículo tercero, el objetivo de la Ley Integral para Personas Trans N°19.684 (2019) es "[...] asegurar el derecho de las personas trans residentes de la República a una vida libre de discriminación y estigmatización, para lo cual se establecen mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección, promoción y reparación." (Artículo 3).

Con dicha Ley se crea la Comisión Asesora Honoraria de Cambio de Identidad (artículo 7), la cual atiende peticiones de adecuación del nombre y/o sexo de la persona en todos sus documentos identificatorios en caso que no corresponda a su autopercepción.

Sin embargo, al momento de iniciar dicho trámite, las únicas opciones son 'mujer trans' o 'varón trans', es evidente binarismo de género bajo el cual se rigen las normas que invisibiliza las demás disidencias.

También se crea la Comisión Especial Honoraria Reparatoria (artículo 11), bajo el régimen reparatorio se amparan todas aquellas personas que como se promulga:

fueron víctimas de violencia institucional o privadas de su libertad, habiendo sufrido daño moral o físico, así como impedidas del ejercicio pleno de los derechos de la libre circulación, acceso al trabajo y estudio, debido a prácticas discriminatorias cometidas por parte de agentes del Estado o de quienes sin serlo hubiesen contado con la autorización, apoyo o aquiescencia de los mismos.

(Ley Integral para Personas Trans N° 19.684, 2019, artículo 10).

Es decir, todas las personas que puedan comprobar que han sufrido violencia durante la dictadura militar transcurrida desde 1975 hasta 1983 debido a su identidad de género, podrán solicitar dicha prestación reparatoria monetaria.

Al respecto, la política nacionalista Verónica Alonso se refiere a este amparo como un beneficio, por lo tanto "Por qué priorizar en una población beneficios, y no derechos a otras." (En Perspectiva, 2018). Este cuestionamiento se puede revertir, es decir, ¿por qué no priorizar los derechos a personas que han sido violentadas por su autopercepción de género, cuyos derechos han sido anulados?

Lejos de un beneficio, la compensación económica, es una reparación por daños morales a una población que tuvo sus derechos vulnerados bajo un régimen militar. En el debate que emerge a raíz de este artículo, el foco estuvo en lo monetario, no en lo humanitario.

Sin embargo, tal y como lo sostiene la actual directora de la División de Derechos Humanos, Rosa Méndez, en una entrevista para La Diaria:

Porque acá hay un tema puntual de discriminación y de odio que se sigue viviendo en el día a día y que se ve en las redes sociales y en otros contextos [...] Dentro del colectivo de la diversidad sexual, es la población más vulnerada.

(Demirdjian, 2021, s/n).

En palabras de Karina Pankievich, presidenta de la Asociación Trans del Uruguay (ATRU):

Las violencias fueron de todo tipo: golpes, maltratos, violaciones, extorsiones, un montón de cosas. Fue una época muy difícil que queremos olvidar, pero lamentablemente hay momentos que te hacen volver atrás en el tiempo y recordar, por eso es tan importante que todas las compañeras que sufrieron ese tipo de violaciones puedan hacer esta reparación. (Demirdjian, 2021, s/n).

Esta compensación económica representa en la mayoría de los casos, el único ingreso monetario. Por lo cual, las personas que vivían en situación de calle, gracias a la compensación pueden pagar una renta.

Otro dato que lo he mencionado en capítulos anteriores, según datos del Primer Censo de Personas Trans (2016) para un gran porcentaje de la población de mujeres trans su única o principal salida laboral es el trabajo sexual. Asimismo, el factor edad también tiene efectos sobre esta salida laboral, ya que el rango etario de lxs trabajadorxs sexuales se caracteriza por corresponder a una población en su mayoría, joven entre 20 a 30 años, casi no hay registro de trabajadorxs sexuales mayores de 50 años (Intendencia de Montevideo, 2020). Como lo menciona la presidenta del Colectivo Trans del Uruguay (CTU), Colette Spinetti, a causa de la discriminación las disidencias "[...] no pueden acceder a trabajos que puedan sostener una vida digna." (Prieto, 2022, s/n).

Por otra parte, otro artículo que quiero destacar de esta Ley es su artículo 21 dedicado al derecho a la atención integral; este refiere al derecho que tiene toda persona a la adecuación de su cuerpo según su autopercepción de género. Toda persona que lo desee debe tener acceso a tratamientos, programas y prestaciones para su adecuación corporal, ya sea que implique o no alguna intervención quirúrgica. De esta forma se hace necesario que este tipo de intervención sea desde un abordaje con un equipo interdisciplinario.

Este artículo, antes de su aprobación, ha generado polémica ya que permitía a menores de edad realizar modificaciones quirúrgicas de adecuación de cuerpo de acuerdo a su autopercepción de género sin la autorización explícita de sus representantes legales.

Para su aprobación se modificó el tercer inciso agregando la obligatoriedad del consentimiento de sus representantes legales para poder acceder a intervenciones

quirúrgicas, no siendo necesaria su anuencia para los demás procedimientos y tratamientos, como por ejemplo el tratamiento hormonal.

El exsenador Pedro Bordaberry indicó que este artículo puede "[...] alentar a cuestionar el género y muchas veces las operaciones quirúrgicas se ha convertido en una industria." (En Perspectiva, 2018). Nuevamente, es preocupante este tipo de discursos cuando proviene de referentes políticos, quien cataloga al cuestionamiento de género como algo negativo, cuando lo que necesitamos es cuestionar al binarismo de género vigente y a los mandatos heteronormativos que lo rigen.

Retomando los planteos de Ahmed (2014) se puede observar en este relato la incomodidad que generó dicha ley a la heteronorma.

Ahora bien, respecto a la implementación de este artículo, como lo afirma Rosa Méndez, "Ahí tenemos un gran trabajo para hacer de capacitación y sensibilización a profesionales y es parte de lo que todavía no se está cumpliendo." (Demirdjian, 2021, s/n).

Aunque existe desde el año 2013 la *Guía de Salud y Diversidad Sexual* dirigida a estudiantes y profesionales del área de salud, cuyo objetivo es ofrecer información para que se pueda brindar una atención inclusiva, no discriminatoria de disidencias. También están a disposición del público en general la *Guía Clínica para la Hormonización en Personas Trans* (2016), y el *Plan Nacional de Diversidad Sexual* (2018) que tiene como objetivo "Fortalecer la incorporación de la perspectiva de diversidad sexual, igualdad y no discriminación en las políticas públicas y las prácticas institucionales." (p.15).

Aún con este material a disposición de todxs, entre otros, desde el sector de la salud se siguen vulnerando derechos, no se respeta la autopercepción de género, dejando en evidencia la perspectiva biologicista de la medicina. Como no son obligatorias la capacitación y sensibilización en materia de diversidad sexual, todo lo que ocurre a puertas cerradas en un consultorio compete al profesional y disidencias (violentadas y vulnerables ante el poder médico hegemónico).

Como lo menciona Patricia Gambetta, secretaria de Trans Boy Uruguay (TBU), "Sobran los dedos para contar los centros del país que saben tratar personas trans y persiste la patologización." (Prieto, 2022, s/n). Por lo que sigue siendo una necesidad la divulgación de información para que la persona al momento de recurrir a un servicio de salud en busca de asesoramiento para adecuar su cuerpo, pueda sentirse escuchada y acompañada.

- **Abordaje del género no binario en Montevideo:**

En esta misma línea, en el año 2013 como producto del convenio entre Facultad de Psicología (Universidad de la República) y el MIDES se crea el Centro de Referencia Amigable (CRAm). Este servicio tiene el objetivo de ofrecer atención y orientación psicológica a disidencias.

Como el propio servicio lo menciona:

La propuesta surge tras identificar distintos niveles de homo-lesbo-transfobia, homo-transignorancia y heterocisnormatividad institucional e institucionalizada en otros servicios de salud públicos y privados, por ejemplo, en lo relativo a la alta prevalencia de situaciones de discriminación por parte de profesionales de la salud y de personal administrativo, así como también, las recurrentes malas praxis en el campo de la salud mental.

(Centro de Referencia Amigable, 2022, s/n).

Quiero destacar la importancia de dicho servicio para las personas no binarias, ya que se puede acceder de forma gratuita a una atención individual o grupal, y también a familiares que quieran informarse al respecto de la diversidad sexual.

Si bien dicho servicio está territorializado en Montevideo, "Desde el año 2020, por la pandemia de COVID-19 se comenzó a realizar teleasistencia con un alcance nacional." (Ministerio de Desarrollo Social, 2021).

En el marco del Día Internacional de las Personas No Binarias (14 de Julio), en el corriente año, se da a conocer la iniciativa por parte de la Intendencia de Montevideo del primer relevamiento de personas no binarias. Los datos recolectados serán utilizados para la articulación y diseño de políticas públicas cuyo fin sea mejorar la calidad de vida de personas no binarias (Intendencia de Montevideo, 2022).

Como lo expresan desde el colectivo No Binaries Uruguay, "Las personas No Binarias no existimos en los formularios, no somos consideradas parte de la comunidad trans en los derechos conquistados, se nos está negando la identidad." (Colectivo No Binaries Uruguay, 2022, s/n).

Es así, que para el próximo censo nacional se incluirá la variable no binaria como identidad de género válida. (Ministerio de Desarrollo Social, 2021).

En el lanzamiento por el Mes de la Diversidad, en setiembre del presente año, se dan a conocer las diversas acciones concretadas por parte de la Intendencia de Montevideo, dirigidas a disidencias, dentro de las cuales cabe destacar el apoyo a diez emprendimientos laborales liderados por personas trans y no binarias para que puedan ser concretados, dichas propuestas emergen del Programa estratégico de capacitaciones laborales para personas trans y no binarias.

Otra iniciativa reciente que quiero destacar parte del Departamento de Documentación y Biblioteca de la Facultad de Psicología, a partir del mes de octubre se habilita la inclusión de los pronombres 'el', 'ella' o 'elle' y un nombre social para la persona que desee registrarse en el sistema de Bibliotecas de la UdelaR. Dicha propuesta "se entiende como una forma de cortar con las micro violencias ejercidas, generalmente por ignorancia." (Facultad de Psicología, 2022, s/n).

➤ **Reflexiones finales:**

A lo largo de esta monografía he reflexionado sobre las tensiones en las nociones de sexo y de género, ya que cuando se asume al género por el sexo biológico se incorpora una lógica heteronormativa. A este razonamiento heteronormativo propongo pensarlo como circular; se afirma que el sexo biológico determina el género; a su vez el sexo biológico propone dos variantes hembra o macho; por consecuencia se establece de manera hegemónica el binomio de género femenino y masculino. La heteronormatividad establecida se reafirma a sí misma mediante el adoctrinamiento y exclusión de los cuerpos abyectos.

Cuando una corporalidad no binaria es excluida por su libre expresión, equivale al borramiento de su existencia, cuando la otredad no puede reconocerlx, no puede aceptar como válida su autopercepción y por tanto tampoco hay lugar en ese espacio para ese cuerpo de expresión no binaria.

Pero, por otra parte, como ya son demasiados los cuerpos abyectos de la sociedad heteronormativa, para poder reivindicarse, esos cuerpos se organizan y crean grupos, comunidades que acogen y luchan por la visibilización de su autopercepción, abren un espacio de escucha a todos los sentires queers, de su forma de expresión de performar para sí mismx y ante otrxs. Es importante que estos espacios sean de público conocimiento y fácil acceso, por este motivo anexo en esta monografía información de contacto a grupos de apoyo a disidencias.

En lo que refiere a la autopercepción no binaria, ésta no tiene en cuenta al sexo biológico, y por esta razón se presenta como una línea de fuga al pensamiento circular de la heteronormatividad.

Según la heteronormatividad, la noción de sexo remite a algo fijo; una persona de sexo biológico masculino es cis género por causa de sus genitales. Esta línea de pensamiento es una ficción, basta la adecuación de sexo para que una persona que nació con órganos genitales masculinos pueda tener órganos genitales femeninos. El cuerpo es maleable, puede adecuarse la autopercepción subjetiva, y por este motivo no puede ser catalogada como una monstruosidad que no debería existir.

Por lo tanto, la idea de estabilidad que remite la noción de sexo se contrapone a la idea de movimiento y fluidez presentes en el no binarismo de género.

La heteronormatividad, así como las disidencias sexuales, consideradas normales o patológicas respectivamente, son artefactos políticos de ficción, que en un principio se crean por ser necesarios, pero sin embargo "[...] hoy no son sino pesadas armaduras que no producen más que muerte y opresión." (Preciado, 2020, pp.55-56).

Por otra parte, los mandatos dispuestos por la heteronormatividad transgreden la frontera yo – no yo, sus efectos lo sienten las disidencias, siendo obligadas a oprimir su autopercepción de género para poder pertenecer a la norma. Por lo cual, los sentires queers están atravesados por la heteronormatividad. Sus cuerpos no binarios generan afectos en los cuerpos heteronormativos, y viceversa. Los afectos de odio, rechazo, aversión, emergen a partir de la incomodidad generada por las disidencias que amenazan como posible punto de quiebre de la heteronorma.

Considero que este punto de quiebre es necesario para que las disidencias podamos vivir sin miedo. Sin miedo a ser excluidos, a ser agredidxs, a morir por no cumplir con lo estipulado con la heteronormatividad.

Al respecto, Mora (2021) sugiere que "Ese es el punto, la llamada de atención que dibuja lo queer como la posibilidad, es decir, como el movimiento permanente que surge (que tiene que surgir también) de nuestra propia incomodidad." (p.91).

Lo normativo es un artefacto de moldeamiento de cuerpos, comportamientos, gestos, actos y deseos que se impone de forma violenta, como lo hemos observado en el Caso John/Joan.

Este caso también demuestra la necesidad del ser humano de etiquetar, clasificar y encasillar todo comportamiento. Esta necesidad proviene de un sistema jerárquico que solo puede ejercer su poder mediante el control y orden de los cuerpos y para ello necesita clasificarlos, establecer categorías.

En este sentido, en palabras de Mora (2021), "Lo queer irrumpió en el mapa como posicionamiento crítico de las categorías de identidad que distribuyen a los cuerpos en el mapa social, no solo para decir que no eran suficientes sino para exponer que, precisamente, eran el problema." (p.33).

El cuerpo no define al género, sino que el género, la autopercepción de género puede ser expresada a través del cuerpo; a su vez la noción de género está atravesada por múltiples dimensiones bio-socio-político-culturales en las cuales está inmersa esa corporalidad.

La heteronormatividad establece requisitos que son evaluados constantemente por la sociedad para que sean cumplidos y de esta forma mantener el orden normativo.

De esta forma, la heteronormatividad se transmite desde la imposición; por su parte lo queer se presenta desde la reflexión, desde la experimentación de posibles formas de ser, invita a preguntarnos ¿por qué solo existen dos opciones?, ¿por qué solo se representan cuerpos femeninos o masculinos (mutuamente excluyentes)?

Al respecto, Preciado (2020) sugiere:

¿Y si no estuviera tan claro que hay solo penes y vulvas? ¿y si pudiera haber niñas con pene y niños con vulva? ¿y si no hubiera solo dos sexos? ¿y si las diferencias sexuales no fueran el criterio de aceptación de un cuerpo humano en una colectividad social y política?

(p.86).

Para ello, es necesario entender al género como una práctica no solo discursiva, sino que corporal y performativa. Como práctica discursiva y performativa corporal el género se transforma en un concepto paraguas, que acoge infinitas posibilidades de ser, no existe un modelo original del cual se debe partir o intentar imitar, sino que todas las formas de expresión y sentires son válidas.

En lo que compete a la psicología, ¿Cuál es el aporte desde la psicología en materia de apoyo y sostén hacia personas que se autoperciben no binarias? ¿cómo orientar e instruir a familiares que quieran informarse para poder acompañar el proceso que implica la autopercepción no binaria?

Como psicologxs, es esencial habilitar espacios de escucha a disidencias, ya que la propia autopercepción no binaria en una sociedad heteronormativa puede generar malestar psicológico.

Cada autopercepción de género es distinta, en mi experiencia, que provengo de una familia con creencias religiosas cristianas, sentía que encarnaba la monstruosidad por no poder sentirme comodx en un cuerpo binario que recibe órdenes de demostrar gestos, actos y deseos correspondientes al binarismo de género, pero se me hacía muy difícil poder cumplirlas, y por ello sentía culpa, por desviarme de la norma. En algún punto también pude sentir cierta despersonalización, por no poder reconocerme en mi propio reflejo cuando me miraba al espejo. Tuve la obligación implícita de silenciar y ocultar una parte de mí que escapaba 'lo normal', el 'debería ser'. Pero además está presente el miedo, miedo a no ser

aceptadx por la propia familia, a que te traten con asco, desprecio por tu autopercepción, ya que lo normativo dice que lo raro, lo queer, es una perversión que debe ser condenada. El reconocimiento y aceptación de la propia autopercepción requiere el acompañamiento de las prácticas psi para poder ampliar las líneas de inteligibilidad de estos cuerpos que han sido abyectos pero que luchan por su reivindicación. Desde la psicología es importante facilitar estos espacios de escucha a disidencias para que puedan compartir sus experiencias y percibir que no encarnan una monstruosidad, que no están solxs sino que a otrxs también les pasa lo mismo que a ellxs, que no pueden ser reducidxs a términos binarios, y de esta forma puedan generar vínculos desde el amor, vínculos donde puedan ser, libres de prejuicios y sin miedo a vivir y expresarse.

Para finalizar traigo una historieta del personaje Hugo/Muriel de la artista trans brasileña Laerte Coutinho (2011), su obra acompaña su decisión de transicionar, por lo cual su expresión artística también da cuenta de su incomodidad e inconformidad con los estándares heteronormativos.



➤ **Referencias bibliográficas:**

Ahmed, Sarah, (2010). *La promesa de la felicidad, una crítica cultural al imperativo de la alegría*. Buenos Aires: Caja Negra.

Ahmed, Sarah, (2014). *La política cultural de las emociones*. 2a ed. México: Universidad Autónoma de México, Programa Universitario de Estudios de Género.

Amorós, Celia, (1994). Espacio público, espacio privado y definiciones ideológicas de 'lo masculino' y 'lo femenino'. En Amorós, C., *Feminismo, igualdad y diferencia* (pp.23-52) México: UNAM, PUEG.

Arfuch, Leonor, (2015). El 'giro afectivo'. Emociones, subjetividad y política. *deSignis*, 24, 245-254. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/6060/606066848013.pdf>

Asociación de Hombres Contra la Violencia, (2003). *Hombres de verdad o la verdad sobre los hombres: Guía para hombres que quieran dejar de ejercer violencia*. Nicaragua: CID-CIIR. Recuperado de <https://kolectivoporoto.cl/wp-content/uploads/2015/11/Hombres-de-verdad.pdf>

BBC News Mundo, (26 de Abril de 2019). Bolsonaro: "No podemos dejar que Brasil sea conocido como un paraíso para el turismo gay". Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-48065852>

Borisonik, Diego, (2017). *Hablar de diversidad sexual y derechos humanos : guía informativa y práctica*. Buenos Aires: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural. Recuperado de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/hablemos_sobre_diversidad_sexual.pdf

Butler, Judith, (1999). *El género en disputa, el feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós S.A.

Caporal, Isaac, (2021). León: Joven denuncia violencia por identificarse como no binario. [Blog Homoensual] Recuperado de <https://www.homosensual.com/lgbt/diversidad/leon-joven-denuncia-violencia-por-identificarse-como-no-binario/>

Centro de Referencia Amigable, (Octubre de 2022). ¿Qué es el CRAM?. Recuperado de <https://cram.psico.edu.uy/cram/%C2%BFqu%C3%A9-es-el-cram>

Colectivo No Binaries Uruguay, (Octubre de 2022). Formulario para Identidades No Binarias en Uruguay. Recuperado de

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe1nvuCjAjsGm2CZYmUd19UBHpsvlqiKR0V8AzXgg4Od_tIA/viewform

Coutinho, Laerte, (2011). *¿Menino ou menina?* [Historieta]. Recuperado de <https://laerte.art.br/tag/muriel/>

Demirdjian, Stephanie, (18 de Febrero de 2021). Más de 120 personas trans que denunciaron violencia institucional por su identidad de género ya accedieron a pensión reparatoria. *La Diaria*. Recuperado de <https://ladiaria.com.uy/feminismos/articulo/2021/2/mas-de-120-personas-trans-que-denunciaron-violencia-institucional-por-su-identidad-de-genero-ya-accedieron-a-pension-reparatoria/>

En Perspectiva, (17 de Octubre de 2018). Informe EP: ¿Cómo transcurrió el debate de la Ley Trans en el Senado?. [Programa radial] Recuperado de <https://enperspectiva.uy/en-perspectiva-programa/informes-radio/informe-ep-transcurrio-debate-la-ley-trans-senado/>

Facultad de Psicología, (Octubre de 2022). “¿Cuál es tu pronombre?”, una campaña que reconoce las identidades sexogénicas de quienes utilizan la biblioteca de la Facultad de Psicología. Recuperado de <https://psico.edu.uy/noticias/cual-es-tu-pronombre-una-campana-que-reconoce-las-identidades-sexogenericas-de-quienes>

Forrisi, Florencia, Gelpi, Gonzalo & Gómez, Pablo, (Comp.). (2015). *Salud y diversidad sexual: Guía para profesionales de la salud*. Montevideo: Uruguay. Recuperado de https://psico.edu.uy/sites/default/files/files_ftp/libros/guia-salud-y-diversidad-sexual.pdf

García, Silvia, (2010). Las relaciones entre la Psicología y el Feminismo en “tiempos de igualdad”. *Quaderns de Psicologia*, 12(2), 47-64. DOI <https://doi.org/10.5565/rev/qpsicologia.771>

Homosexuales Unidos, (s/f). Informe de Homosexuales Unidos Uruguay. *Archivo Sociedades en Movimiento*. Recuperado de <https://asm.udelar.edu.uy/items/show/882>

Intendencia de Montevideo, (2020). *Diagnóstico sobre trabajo sexual en Montevideo, lo visible y lo oculto*. Montevideo: Uruguay. Recuperado de <https://montevideo.gub.uy/sites/default/files/biblioteca/diagnosticosobretabajosexual2020.pdf>

Intendencia de Montevideo, (Octubre de 2022). Se realiza el primer relevamiento de personas no binarias en Montevideo. Recuperado de <https://montevideo.gub.uy/noticias/diversidad/se-realiza-el-primer-relevamiento-de-personas-no-binarias-en-montevideo>

- Laplanche, Jean, (2006). Anexo 1: El género y Stoller. *Alter*, (2), 88-95. Recuperado de <https://revistaalter.com/revista/anexo-1-el-genero-y-stoller/926/>
- Lemas, Marta, (1996). La antropología feminista y la categoría "género". En Lemas, Marta (Comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. (pp.97-125) México: PUEG.
- López, Alejandra, & Güida, Carlos, (2000). Aportes de los estudios de género en la conceptualización sobre masculinidad. Universidad de la República, Facultad de Psicología. Montevideo, Uruguay. Recuperado de <http://catedra-laicidad.unam.mx/detalle-articulos-de-interes/249/Aportesde-los-estudios-de-g%C3%A9nero-en-la-conceptualizaci%C3%B3n-sobre-masculinidad>
- Ministerio de Desarrollo Social, (2018). *Plan Nacional de Diversidad Sexual*. Montevideo: Uruguay. Recuperado de <http://dspace.mides.gub.uy:8080/xmlui/handle/123456789/1906>
- Ministerio de Desarrollo Social, (Septiembre de 2021). *Rendición de cuentas, agosto 2021*. Presentado en el Lanzamiento del Mes de la Diversidad. Montevideo, Uruguay.
- Ministerio de Desarrollo Social, (Octubre de 2022). Régimen reparatorio. Recuperado de <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/publicaciones/regimen-reparatorio>
- Ministerio de Educación y Cultura, (Octubre de 2022). Adecuación de nombre e identidad de género. Recuperado de <https://encuestas.mides.gub.uy/Encuestas.public/Visualizer/Pages/SurveyPage.aspx?SurveyType=%21%3D%21enc%21%3D%21O97nq2TanN4Q6QjHoXXVst9GGJfrlYu853fXq9y9v2EJBc7o77%2049cjGsfktBYoW6zgHQNnERsXRC/BeMAbeeNL19xr3fmpKfdRv0l2Oq2MqQ8FGaq7YxY4SNbi8bxkv&CurrentFormId=%21%3D%21enc%21%3D%21z73VFz0tEaOj0YgG3ufafEwd814KetJfTY/pD8uQHVa7dhubFlsYb2Uc%20vkrxd%20K23L1DDoW1bxvFY0aSfAu0ydm8hySIYZ7UXPYmjSBuvM%3D&IsReadOnly=%21%3D%21enc%21%3D%21ua8KS54iPVJIGhHd%204T%20oA%3D%3D>
- Mora, Víctor, (2021). *¿Quién teme a lo queer?* Madrid: Continta Me Tienes.
- Organización de las Naciones Unidas Mujeres, (2017). *Guía de lenguaje no sexista*. Recuperado de http://onu.org.gt/wp-content/uploads/2017/10/Guia-lenguaje-no-sexista_onumujeres.pdf
- Osborne, Raquel, & Petit, Cristina, (2008). Evolución del concepto de género (Selección de textos de Beauvoir, Millet, Rubin y Butler). *EMPIRIA. Revista de Metodología de las*

- Ciencias Sociales*, (15), 147-182. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/2971/297124045007.pdf>
- Peinado, Luciana, (14 de Julio de 2022). Para las personas no binarias, la mayor discriminación y violencia que reciben proviene del Estado. *La Diaria*. Recuperado de <https://ladiaria.com.uy/feminismos/articulo/2022/7/para-las-personas-no-binarias-la-mayor-discriminacion-y-violencia-que-reciben-proviene-del-estado/>
- Poder Legislativo, República Oriental del Uruguay, (16 de Octubre de 2009). [Ley N°18.590, 2.410*R]. Recuperado de <https://www.impo.com.uy/bases/leyes-originales/18590-2009>
- Poder Legislativo, República Oriental del Uruguay, (17 de Noviembre de 2009). Normas referidas al derecho a la identidad de género y al cambio de nombre y sexo registral. [Ley N°18.620, 2.805*R]. Recuperado de <https://www.impo.com.uy/bases/leyes-originales/18620-2009>
- Poder Legislativo, República Oriental del Uruguay, (01 de Agosto de 2013). Matrimonio Igualitario. [Ley N° 19.075, 221]. Recuperado de <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19075-2013>
- Poder Legislativo, República Oriental del Uruguay, (29 de Abril de 2019). Ley Integral para Personas Trans. [Ley N° 19.684, 104]. Recuperado de <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19684-2018>
- Preciado, Paul B., (2008). *Testo yonqui*. Barcelona, España: Anagrama.
- Preciado, Paul B., (2009). «Queer»: historia de una palabra por Beatriz Preciado. [Blog Parole de queer] Recuperado de <https://paroledequeer.blogspot.com/2012/04/queer-historia-de-una-palabra-por-paul.html?m=0>
- Preciado, Paul B., (2020). *Yo soy el monstruo que os habla. Informe para una academia de psicoanalistas*. Paris, Francia: Grasset.
- Prieto, Alejandro, (29 de Septiembre de 2022). A cuatro años de su pionera ley trans, los avances son pocos en Uruguay. *EFE*. Recuperado de https://www.swissinfo.ch/spa/uruguay-lgbtq_a-cuatro-a%C3%B1os-de-su-pionera-ley-trans--los-avances-son-pocos-en-uruguay/47940392
- Rodríguez, Guillermo, (03 de Septiembre de 2021). John Money: padre de la ciencia del género, falsario y defensor de la pedofilia. *El American*. Recuperado de <https://elamerican.com/john-money-padre-ciencia-del-genero-y-defensor-de-la-pedofilia/?lang=es#:~:text=Realiz%C3%B3%20estudios%20sexol%C3%B3gicos%2>

[Osobre%20ni%C3%B1os,ped%C3%B3filas%20en%20experimentos%20con%20ni%C3%B1os](#)

- Rostagnol, Susana & Burgueño, Laura, (2021). *Trayectorias trans: una aproximación antropológica*. Montevideo: Zona.
- Saxe, Facundo, (2015). La noción de performatividad en el pensamiento de Judith Butler: queerness, precariedad y sus proyecciones. *Revista Estudios Avanzados*, (24), 1-14. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5298405>
- Scholder Amy, (Productor) & Feder, Sam (Director). (2020). *Disclosure: ser trans más allá de la pantalla*. [Documental]. Estados Unidos: Ava Benjamin.
- Scott, Joan, (1996). El género: Una categoría útil para el análisis histórico. En Lamas, M. (Comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. (pp.265-302) México: PUEG.
- Setó, Concepció, (2011). Recorrido del concepto de género en la historia del psicoanálisis y sus implicaciones clínicas. *BROCAR*, (32), 117-155. DOI: <https://doi.org/10.18172/brocar.1598>
- Solana, Mariela, (2017). Relatos sobre el surgimiento del giro afectivo y el nuevo materialismo: ¿está agotado el giro lingüístico? *Cuadernos de filosofía*, 69, 87-103. Recuperado de <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/CdF/article/view/6117/5405>
- Ureta, Dante, (2020). Hombres trans y personas no binarias también abortan. [Blog: Homoensual] Recuperado de <https://www.homosensual.com/lgbt/trans/hombres-trans-personas-no-binarias-abortan/>

➤ **Anexos:**

En este apartado adjunto información que considero pueda ser de interés para personas no binarias particularmente y disidencias en general:

○ **Centro de Referencia Amigable (CRAM), Facultad de Psicología:**

Contacto:

- Mail: cram@psico.edu.uy
- Cuenta Instagram: [@cram.uy](#)
- Cuenta Facebook: [@cram.uy](#)
- Sitio web: www.cram.psico.edu.uy
- Formulario de solicitud de prestación de psicoterapia:

<https://cram.psico.edu.uy/formulario-de-solicitud-de-prestaci%C3%B3n>

○ **Secretaría de la Diversidad:**

Contacto:

- Teléfono: 1950 interno 8678
- Mail: secretaria.diversidad@imm.gub.uy
- Sitio web: <https://montevideo.gub.uy/institucional/dependencias/secretaria-de-la-diversidad>
- En el siguiente enlace se podrá acceder a la agenda de actividades dirigidas a disidencias; en esta página también se publican los Cursos de Capacitación Laboral para Personas Trans y no Binarias: <https://montevideo.gub.uy/areas-tematicas/personas-y-ciudadania/diversidad>

○ **Procedimiento para el cambio de nombre:**

1º Completar y firmar el formulario web: [Comisión Asesora Honoraria de Cambio de Identidad y Género](#)

2º Enviarlo a cambiodenombre@dgrec.gub.uy o entregarlo personalmente en la Dirección General de Registro de Estado Civil en la calle Uruguay 933, en sobre dirigido a la Presidente de la Comisión Asesora Honoraria de Cambio de Identidad y Género.

Se debe especificar si el cambio es de nombre y sexo, solo nombre o solo sexo.

Desde el interior: podrá solicitar el apoyo de las [Oficinas Territoriales del MIDES](#), quienes enviarán el formulario a la Comisión vía web enviando posteriormente el documento original a la misma.

Menores de edad: completa y firma el mismo formulario le menor de edad y también sus representantes legales, bastando la anuencia de uno solo de ellos. En caso de no contar con la mencionada anuencia, deberá cumplirse con lo dispuesto en el Art.6 inciso último de la Ley 19.684. Si es menor de 13 años además deberá de lo ya señalado, acreditar la existencia de un proceso acompañado por profesionales idóneos.

Extranjerxs: deberá tener inscrita su partida de nacimiento en el Registro de Extranjeros que lleva la Dirección General del Registro de Estado Civil y acreditar su domicilio en Uruguay.

Este proceso no tiene costo.

(Ministerio de Educación y Cultura - Dirección General del Registro de Estado Civil, 2022).

- **Instructivo para solicitar el amparo del Régimen Reparatorio:**

1º Completar e imprimir el formulario web <https://encuestas.mides.gub.uy/Encuestas.public/Visualizer/Pages/SurveyPage.aspx?SurveyType=!enc!=!7KAasknjmbre5zjuRJEIKv/DZDjw3l9q02ugbKq5WF50s2PPR6V8Whzd828qz0boJzQ0oya2XcJDzz3kCrrrMhwuuSo+KO2oZx9ywYtIV7yKpXQ7FwRWCSsJWQ0o3YtsxSnNKeGCzwNtdA9dboQUzg==&CurrentFormId=!enc!=!97Oees0oRgNNghrN3vAqWknsKy8MRCQHelGMxm1Nbp2j+Bkrs3mEmJKFebuTMmHzWr4R6DzuHg8HoljCi9E7uDYfnluVbeXKKGQqd3vrwg=&IsReadOnly=!enc!=!ua8KS54iPVJIGhHd+4T+oA==>

2º Presentarlo en la Sede Central del Mides, en la Oficina 707. Deberá estar dentro de un sobre cerrado, dirigido a la Comisión Especial Reparatoria, donde podrás adjuntar opcionalmente la información probatoria. También puedes enviar el formulario y dicha documentación escaneados al correo leytrans@mides.gub.uy. En ambos casos deberás adjuntar fotocopia de la cédula de identidad.

(Ministerio de Desarrollo Social, 2022).